



RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA POR LA QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN FLUVIAL Y MEJORA DE HÁBITATS EN EL TRAMO 7 DE LA ESTRATEGIA EBRO RESILIENCE (ALCALÁ DE EBRO, REMOLINOS Y LUCENI).

Clave: IAA-2023-2

I.- ANTECEDENTES

I.- El conjunto de actuaciones recogidas en este Proyecto, se enmarcan dentro de la Estrategia Ebro Resilience, cuyos objetivos principales son: promover actuaciones que reduzcan el impacto de las inundaciones en los tramos de mayor riesgo del curso medio del río Ebro, implementar medidas que contribuyan a mejorar el estado de las masas de agua y los hábitats fluviales y, mejorar la capacidad de respuesta de la población ante los episodios de inundaciones.

El ámbito en el que se enmarcan las actuaciones propuestas en el presente Proyecto, es el tramo del río Ebro que discurre entre los parajes de El Camponuevo y Los Morerales, siendo la longitud aproximada del tramo de 11 km, en los términos municipales de Luceni, Tauste, Pedrola, Remolinos y Alcalá de Ebro (Aragón).

El conjunto de actuaciones a ejecutar en el tramo consiste en la eliminación de tres defensas existentes en la margen izquierda del río en los términos municipales de Remolinos y Luceni y la eliminación de siete defensas existentes en la margen derecha en el término municipal de Alcalá de Ebro. Dichas defensas suponen obstáculos al flujo de la corriente en episodios de crecida.

Próximos a los núcleos urbanos de Remolinos y Alcalá de Ebro se construirá un cierre perimetral en el caso de Remolinos y dos defensas aguas arriba del núcleo urbano de Alcalá de Ebro.

La nueva defensa del núcleo urbano de Remolinos se divide en dos tramos. El primero de ellos discurre en paralelo al canal de Tauste, sobre el camino existente. El segundo tramo se proyecta sobre el trazado de la denominada acequia de Pola, que forma parte del canal de Tauste de forma más o menos perpendicular al mismo. En este tramo del cierre perimetral de seguridad de Remolinos, se proyecta la construcción de una nueva acequia de sección rectangular de hormigón armado, en la que uno de sus paramentos hará las veces de muro de contención.

En el núcleo urbano de Alcalá de Ebro, se proyecta la construcción de dos nuevas defensas a modo de diques de contención, situadas aguas arriba del casco urbano, identificándose en el proyecto como defensa Oeste la más alejada del núcleo urbano y defensa Este la más próxima. Ambas defensas parten de caminos existentes de acceso a fincas de cultivo y terminan en la defensa longitudinal paralela al cauce del río Ebro por donde discurre el camino Jacobeo del Ebro.

Además, en este Proyecto se contemplan medidas para la recuperación y mejora de la vegetación de ribera, para hacer posible una restauración compatible con la dinámica fluvial; así como un Plan de Vigilancia Ambiental que valora la realización de visitas técnicas para el seguimiento ambiental, tanto en las fases de inicio de las obras, como durante su ejecución. Los



trabajos incluyen la redacción de informes de seguimiento de la fauna y la vegetación de la zona, realizados por personal especializado para avalar los resultados de las actuaciones realizadas.

Se añaden también actuaciones de divulgación, para informar a la población local y a los visitantes de la zona, sobre el proyecto y los valores naturales asociados al río Ebro.

II.- El proyecto ha sido redactado por la Ingeniera Agrónoma y de Montes D^a Susana Sanguino Lusilla y por el Ingeniero de Montes D. Alfonso Gámez Escribano, con fecha marzo de 2024. Precisa el objeto del contrato con claridad, y se refiere a una obra completa susceptible de ser entregada al uso general o al servicio correspondiente, ascendiendo su presupuesto de ejecución por administración a 1.845.467,32€ (IVA no incluido).

III.- En cumplimiento del artículo 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, LCSP, este proyecto ha sido examinado por el Área de Área de Seguridad y Fomento de Obras Hidráulicas en función de Oficina Supervisora de Proyectos, concluyendo en su informe que:

- Contiene los datos y documentos exigidos por el artículo 233 de la LCSP: memoria, planos de conjunto y de detalle, pliego de prescripciones técnicas particulares, presupuesto, programa de desarrollo de los trabajos, referencias para el replanteo de la obra, estudio de seguridad y salud, estudio geotécnico de los terrenos y previsiones para la gestión de residuos.

- Ha tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario y la normativa técnica que resulta de aplicación a esta clase de proyectos

- No presenta errores numéricos relevantes.

IV.- El proyecto ha sido sometido a exposición pública por plazo de un mes, que se inició con el anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 04/04/2024 y, posteriormente en el Boletín Oficial de Aragón de fecha 09/04/24, pudiéndose consultar la documentación del proyecto tanto en la sede electrónica del Instituto Aragonés del Agua, como en sus oficinas de Zaragoza, y en las dependencias de los Ayuntamientos de Luceni, Tauste, Pedrola, Remolinos y Alcalá de Ebro (Aragón)

Durante este periodo, que concluyó el día 9 de mayo de 2024, se ha recibido una sola alegación, procedente de la empresa "Chopos del Sur S.L.", CIF B93600682, que se ha desestimado siguiendo el criterio contenido en el informe técnico incorporado al expediente.

II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- El artículo 231 de la LCSP atribuye al órgano de contratación la competencia para la aprobación de los proyectos de obras.

II.- El artículo 28 de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón, asigna a la presidencia del Instituto Aragonés del Agua el ejercicio de las competencias propias del órgano de contratación.

A la vista de estos antecedentes, y en ejercicio de la competencia propia del órgano de contratación, se dicta la siguiente:



III.- RESOLUCIÓN

I.- Aprobar el proyecto de las obras ““RESTAURACIÓN FLUVIAL Y MEJORA DE HÁBITATS EN EL TRAMO 7 DE LA ESTRATEGIA EBRO RESILIENCE (ALCALÁ DE EBRO, REMOLINOS Y LUCENI)”, suscrito por la Ingeniera Agrónoma y de Montes D^a Susana Sanguino Lusilla y por el Ingeniero de Montes D. Alfonso Gámez Escribano, con un presupuesto de ejecución por administración de 1.845.467,32€ (IVA no incluido).

II.- Comunicar esta resolución a los Ayuntamientos en cuyo término municipal se va a ejecutar la obra.

III.- Publicar una reseña de la aprobación en el Boletín Oficial de Aragón, para general conocimiento.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

Manuel Blasco Marqués

PRESIDENTE